

Nota editorial

GACETA SANITARIA al cuidado de las buenas prácticas en la publicación científica: una experiencia con el Committee on Publication Ethics

Promoting good practice in scientific publication: GACETA SANITARIA and the Committee on Publication Ethics

El Committee on Publication Ethics (COPE) nació en 1997 por iniciativa de un pequeño grupo de directores de revistas médicas de Reino Unido. En la actualidad cuenta con cerca de 7000 miembros de todo el mundo, pertenecientes a distintos campos académicos, incluyendo directores de revistas y también algunas compañías editoriales (entre las que se encuentra Elsevier). GACETA SANITARIA es miembro de COPE, algo de lo que ya informamos en nuestras normas éticas¹. Como tal, la revista se compromete a seguir los códigos de buenas prácticas² que elabora y revisa periódicamente este organismo, con el objetivo de garantizar transparencia y honestidad en los procesos editoriales. Por su parte, COPE se compromete a asesorar a sus miembros acerca de casos de malas prácticas que pudieran afectarles, así como a investigar denuncias por incumplimiento de los principios éticos por parte de sus propios miembros.

Uno de los casos tratados por la Defensora de GACETA³, del que se daba cuenta en la Nota editorial que presentaba el balance de la revista en 2012⁴, llegó hasta COPE y recientemente hemos recibido respuesta por parte de dicho organismo. Consideramos que todo este proceso merece ser conocido por nuestra audiencia, aprovechando también una vez más para reflexionar sobre los omnipresentes problemas éticos en la publicación biomédica y los recursos disponibles, como el COPE, que ayudan a las revistas y a todos sus actores a transitar por este complejo universo.

Brevemente, en 2012 GACETA SANITARIA recibió la reclamación de un lector que argumentaba acerca del uso indebido en un artículo de materiales previamente publicados. Tal como se explicaba en la citada Nota editorial⁴, desde la revista se valoraron todos los datos y la información relativos a este caso, y se consideró que no había fundamentos para dicha acusación, ya que la fuente del material reproducido se citaba abiertamente en el artículo, además de que dicho material no presentaba restricciones de derechos de autor. En realidad, esta reclamación llegó a GACETA SANITARIA cuando ya llevaba cierto recorrido. La persona que se quejaba por los hechos descritos los había denunciado previamente a Elsevier, a responsables de la Universidad a la que pertenecían los autores del artículo objeto de la denuncia y al propio COPE. Aunque el proceso desatado por el reclamante resultaba ya en sus inicios de una intensidad excesiva, permite ilustrar el papel de los distintos actores que pueden verse implicados en casos de comportamientos no éticos en publicación científica.

Según criterios de COPE, el primer interlocutor natural para este tipo de situaciones debería ser la revista donde se ha publicado el artículo origen del conflicto (en este caso, GACETA SANITARIA). La revista debe investigar los hechos y dar respuesta justificada a todas las partes afectadas. En función de los resultados de dicha

investigación, la revista puede llegar a considerar poner los hechos en conocimiento de la institución de los autores o incluso notificarlos a los organismos locales que traten los conflictos éticos en investigación y publicación, como la Office of Research Integrity en Estados Unidos⁵ o la sección correspondiente del General Medical Council⁶ en Reino Unido. En España, la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación creaba el Comité Español de Ética de la Investigación, entre cuyas funciones podría encontrarse el tratamiento de este tipo de conflictos, pero desconocemos su situación y actividad en la actualidad.

Volviendo a la reclamación recibida por GACETA SANITARIA y a su tratamiento por parte del Committee on Publication Ethics, transcribimos a continuación la respuesta remitida por Virginia Barbour, como Chair de COPE, a la directora de GACETA SANITARIA. Esta respuesta ilustra el papel que pueden tener organismos como COPE y otros similares para mediar en conflictos de esta naturaleza: «COPE has evaluated Mr xxx's complaint as well as your response to his concerns and the report issued by the Ombudswoman at Gaceta Sanitaria. Following this evaluation, I am writing to let you know that COPE considers that the steps taken by Gaceta Sanitaria are in line with the recommendations under the COPE Code of Conduct, and as a result, we have notified Mr xxx that we are unable to pursue his complaint further».

En lo que a GACETA SANITARIA concierne, el reconocimiento por parte de COPE de la adecuación del proceso seguido nos alegra y anima a seguir trabajando en la misma línea, algo que queríamos compartir con nuestros lectores.

Bibliografía

1. Álvarez-Dardet C, Ruano A, Vives Cases C, et al. Las normas éticas de Gaceta Sanitaria. *Gac Sanit.* 2012;26:103–4.
2. Committee on Publication Ethics. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors (approved by the COPE Council on 7th March 2011). (Consultado el 23/4/2013.) Disponible en: http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors.pdf
3. García AM, Borrell C. En defensa de Gaceta Sanitaria. *Gac Sanit.* 2012;26:105–6.
4. Borrell C, Domínguez-Berjón MF, Álvarez-Dardet C, et al. Gaceta Sanitaria en 2012. *Gac Sanit.* 2013;27:1–4.
5. U.S. Department of Health & Human Services. Office of Research Integrity (Consultado el 23/4/2013.) Disponible en: <http://ori.hhs.gov/>
6. General Medical Council. Good practice in research: honesty and integrity. (Consultado el 23/4/2013.) Disponible en: <http://www.gmc-uk.org/guidance/ethical.guidance/6005.asp>

Ana M. García

Defensora de Gaceta Sanitaria, Universidad de València, España

Correo electrónico: anagar@uv.es